



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

53º período de sesiones

4 a 13 de febrero de 2015

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales

Supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad

Nota del Secretario General

1. En su cuadragésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General aprobó las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, que figuran en el anexo de la resolución 48/96.
2. En el párrafo 2 de la sección IV de las Normas Uniformes se dispone que estas deben supervisarse dentro del marco de los períodos de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social. El nombramiento de un Relator Especial para que supervise su aplicación se ajusta a lo dispuesto en la sección IV de las Normas Uniformes.
3. En 2009, el Secretario General designó a Shuaib Chalklen (Sudáfrica) Relator Especial de la Comisión de Desarrollo Social encargado de la situación de la discapacidad para el período comprendido entre 2009 y 2011.
4. En 2011, el Consejo Económico y Social, en su resolución 2011/27, decidió prorrogar el mandato del Relator Especial durante el período comprendido entre 2012 y 2014.
5. El Relator Especial presentó un informe oral y sus informes anuales a la Comisión de Desarrollo Social en sus períodos de sesiones 48º, 49º, 50º, 51º y 52º ([E/CN.5/2014/7](#)).



6. En su resolución 2014/6, el Consejo Económico y Social solicitó al Relator Especial que presentara a la Comisión de Desarrollo Social en su 53º período de sesiones un informe anual sobre sus actividades relacionadas con la aplicación de la resolución.

7. El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Comisión el informe del Relator Especial encargado de la situación de la discapacidad de conformidad con la resolución 2014/6 del Consejo Económico y Social.

Informe presentado por el Relator Especial de la Comisión de Desarrollo Social encargado de la situación de la discapacidad

I. Introducción

1. Este es el quinto y último informe que presento a la Comisión de Desarrollo Social. En él indico las actividades que he llevado a cabo en cumplimiento de la resolución 2014/6 del Consejo Económico y Social y con arreglo a lo dispuesto en la sección IV de las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
2. El presente informe abarca mis actividades durante el período comprendido entre noviembre de 2013 y octubre de 2014.
3. Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas, y al personal del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, el apoyo que me prestaron durante mi mandato como Relator Especial. Ha sido un gran privilegio servir como Relator Especial de la Comisión de Desarrollo Social encargado de la situación de la discapacidad y estoy sumamente agradecido por el apoyo que he recibido de los Estados Miembros y de funcionarios de los organismos de las Naciones Unidas.

II. Antecedentes

4. La actual evolución positiva de la situación en la esfera de la discapacidad se remonta al Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Normas Uniformes) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
5. Aunque en los Objetivos de Desarrollo del Milenio no había una referencia específica a la discapacidad, ese marco dio cabida a un proceso de promoción por parte de dirigentes de la sociedad civil en materia de discapacidad, gobiernos y organismos de desarrollo para aumentar la conciencia acerca de las necesidades de las personas con discapacidad y el imperativo del desarrollo inclusivo.
6. Tanto el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo) como la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase [A/68/970](#)) tienen en cuenta la necesidad de la plena integración y reflejan el esfuerzo por reconocer las necesidades de las personas con discapacidad en algunas de las prioridades de desarrollo.
7. En mi informe anterior, mencioné la importancia de la celebración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad y su documento final sobre el tema “El camino a seguir: una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año” (resolución 68/3 de la Asamblea General).

8. Los compromisos fundamentales que figuran en el documento final de la reunión de alto nivel se referían a la necesidad de una educación inclusiva, accesibilidad, protección social, empleo y una mejora de la reunión de datos sobre discapacidad, entre otros compromisos.

9. Es alentador observar que los compromisos contraídos por la comunidad internacional durante la reunión de alto nivel ya están empezando a hacerse realidad. A este respecto, cabe mencionar el reconocimiento de algunos de estos compromisos en los objetivos de desarrollo sostenible propuestos.

10. En el borrador actual sobre los objetivos de desarrollo sostenible, así como en sus metas e indicadores conexos, se podrían haber incluido compromisos más claros en materia de discapacidad. Es sumamente importante que se haga referencia a la medición de la situación de las personas con discapacidad para que se pueda hacer un seguimiento eficaz de los progresos logrados y los obstáculos encontrados en el logro de objetivos de desarrollo para las personas con discapacidad.

11. Mientras tanto, seguimos siendo testigos de un aumento en el número de ratificaciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y adhesiones a ella. Al 2 de noviembre de 2014, había 159 signatarios de la Convención, 92 signatarios del Protocolo Facultativo, 151 ratificaciones de la Convención y 85 ratificaciones del Protocolo Facultativo.

12. El séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas del 10 al 12 de junio de 2014. Se celebraron debates sobre los temas siguientes: la incorporación de las disposiciones de la Convención en la agenda para el desarrollo después de 2015; los jóvenes con discapacidad; y la aplicación y el seguimiento nacionales.

III. Actividades del Relator Especial

A. Supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes y sinergia entre las Normas Uniformes y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

13. De conformidad con las resoluciones del Consejo Económico y Social 2011/27 y 2012/11, tengo el mandato de actuar como intermediario entre los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de personas con discapacidad para emprender esfuerzos a nivel mundial y regional a fin de avanzar en los planes sobre discapacidad en las siguientes esferas, con especial hincapié en África. Por tanto, continué realizando las siguientes actividades:

a) Concienciar sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad y las Normas Uniformes;

b) Promover la inclusión de las personas con discapacidad y la incorporación de las cuestiones relacionadas con la discapacidad a los programas y estrategias de desarrollo en los planos nacional, regional e internacional;

c) Promover la cooperación internacional, incluida la cooperación técnica, que tiene en cuenta a las personas con discapacidad y es accesible para estas, y el

intercambio y la difusión de conocimientos técnicos y mejores prácticas en materia de discapacidad;

d) Colaborar en el cumplimiento de las funciones anteriormente mencionadas con todos los interesados pertinentes, incluidas las organizaciones de personas con discapacidad.

14. En diciembre de 2013, asistí a una reunión sobre la incorporación transversal de la discapacidad en la Comisión Económica para África (CEPA). Fue la segunda reunión sobre la discapacidad y el desarrollo organizada por la CEPA y se centró en seguir avanzando en la incorporación transversal de la discapacidad en las políticas y los programas de la CEPA.

15. En enero de 2014, por invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia, participé en una mesa redonda sobre la discapacidad y el desarrollo. El debate se centró en el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia en la esfera de la discapacidad y los derechos humanos. Me reuní también con miembros de organizaciones finlandesas de personas con discapacidad y en particular con las organizaciones que prestan apoyo a las organizaciones de personas con discapacidad en los países en desarrollo.

16. En abril de 2014, viajé a El Cairo por invitación de la Organización Mundial de Personas con Discapacidad para asistir a la puesta en marcha de su estructura regional árabe. Resultó alentador observar la formación de nuevos marcos regionales de la sociedad civil en una región en la que no se habían establecido formalmente en el pasado.

17. Durante esa misión, tuve la oportunidad de reunirme con representantes de la Liga de los Estados Árabes para examinar la labor que estaban realizando en la esfera de la discapacidad y el desarrollo.

18. En mayo de 2014, viajé al Níger para asistir a la reunión general anual de la Federación de Asociaciones del África Occidental para el Adelanto de las Personas con Discapacidad y para reunirme con funcionarios del Gobierno del Níger y los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en el país. Tuve la oportunidad de reunirme con funcionarios del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para dialogar sobre su labor en la esfera de la discapacidad y las dificultades con que se encontraban en este ámbito en el país. Uno de los problemas evidentes en el Níger era la pobreza extrema que experimentan las personas con discapacidad.

19. En junio de 2014, el Consejo de Canadienses con Discapacidad me invitó a intervenir en su asamblea general anual. También me reuní con miembros de comisiones provinciales de derechos humanos, parlamentarios y representantes de la oficina local de Amnistía Internacional.

20. Hacia el final de junio de 2014, asistí a la reunión de examen de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal celebrada en Maputo. La Convención establece que los Estados formulen una promesa específica de prestar asistencia y garantizar los derechos de los supervivientes de las minas terrestres. En el cumplimiento de esta promesa, los Estados partes en la Convención han manifestado oficialmente que la asistencia a las víctimas de las minas terrestres debería integrarse en las políticas, los planes y los marcos jurídicos nacionales

relacionados con los derechos humanos, la discapacidad, la salud, la educación, el empleo, el desarrollo y la reducción de la pobreza.

21. Participé en una mesa redonda y alenté a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal a que colaborara estrechamente con las estructuras existentes en materia de discapacidad a nivel mundial y local, ya que existen sinergias entre los objetivos de los dos instrumentos.

22. En agosto de 2014, visité Kirguistán y me reuní con el Ministro de Asuntos Sociales encargado de la discapacidad, el Viceministro de Educación y otros representantes gubernamentales, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y los dirigentes de organizaciones de personas con discapacidad en Kirguistán, así como con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

23. El Kirguistán aún no es parte en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Parte de mi misión fue concebida para alentar al Gobierno de Kirguistán a ratificar la Convención. A este respecto presenté asesoramiento sobre la aplicación de las prioridades de desarrollo en el país. Observé que el Gobierno hacía frente a diversas dificultades a la hora de responder a las necesidades de las personas con discapacidad y a la necesidad de dedicar más recursos a cuestiones como la accesibilidad del medio físico, la educación, el empleo y la atención de la salud.

24. Después de mi visita a Kirguistán, viajé a Tayikistán por invitación de las organizaciones nacionales de personas con discapacidad. La situación en Tayikistán es muy similar a la de Kirguistán, el país cuenta con organizaciones de la sociedad civil bien organizadas, pero persiste la disparidad entre las demandas de esas organizaciones y las políticas y la ejecución de los programas gubernamentales. El Gobierno de Tayikistán, sin embargo, está trabajando para ratificar la Convención y se ha dirigido al equipo de las Naciones Unidas en el país para que le preste asistencia en ese proceso.

B. Incorporación transversal de la discapacidad en el desarrollo

Estado Miembros

25. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas están elaborando un nuevo conjunto de objetivos de desarrollo, también llamados objetivos de desarrollo sostenible, como parte de la agenda para el desarrollo después de 2015. Los objetivos y las metas sobre desarrollo sostenible propuestos establecen claramente que la erradicación de la pobreza es el mayor reto al que hace frente el mundo. Los más pobres entre los pobres son las personas con discapacidad y se estima que un 80% de las personas con discapacidad viven en el mundo en desarrollo. Por lo tanto, es imperativo que se incluya a las personas con discapacidad en todas las iniciativas de desarrollo derivadas de los objetivos de desarrollo después de 2015.

26. De acuerdo con la propuesta del Grupo de Trabajo de Abierto, algunos de los objetivos de desarrollo sostenible propuestos son:

- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

- Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas
- Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos
- Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
- Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
- Reducir la desigualdad en y entre los países
- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
- Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
- Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
- Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica
- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
- Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible

27. La lista contiene varias referencias específicas a la discapacidad, por ejemplo, en los objetivos en las esferas de la educación, los asentamientos humanos inclusivos, seguros y sostenibles y los datos y el seguimiento. Otras esferas que podrían reforzarse haciendo referencia a las personas con discapacidad son, entre otros, los objetivos relacionados con la erradicación de la pobreza, el hambre y la vida sana para todos.

28. Es importante que los objetivos hagan una referencia clara a las personas con discapacidad en relación con los niveles mínimos de protección social. Esto es de importancia fundamental especialmente para los países menos adelantados, donde la pobreza de las personas con discapacidad es más evidente. Las personas con discapacidad en los países menos adelantados necesitan con urgencia atención sanitaria, tanto de carácter preventivo, por ejemplo la vacunación contra la

poliomielitis, como con respecto a los servicios de rehabilitación y de atención de la salud. Las mujeres y las niñas con discapacidad son especialmente vulnerables a la violencia y el abandono, y requieren una atención específica en los objetivos de desarrollo después de 2015.

29. El documento final de la reunión de alto nivel resaltó el papel de las organizaciones de la sociedad civil en la aplicación, el seguimiento y la evaluación de la agenda para el desarrollo después de 2015. Formar parte de los debates sobre los objetivos de desarrollo sostenible es un logro encomiable, pero es necesario realizar mayores esfuerzos para garantizar que esas referencias se mantengan en las metas y los indicadores de los objetivos que se están negociando. Aún más importante es que la aplicación de los objetivos requerirá un seguimiento continuo y participativo.

30. Junto con el documento final de la reunión de alto nivel y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los objetivos de desarrollo sostenible y la nueva agenda para el desarrollo después de 2015 ofrecen una oportunidad decisiva para incorporar de manera transversal las necesidades de las personas con discapacidad.

31. El potencial la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que se celebra anualmente con su mandato de promover la aplicación de la Convención, también podrían explorarse más a fondo con miras a promover un desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad. La Conferencia podría contribuir a la incorporación transversal de la discapacidad a las políticas de desarrollo y su aplicación, al seguimiento y evaluación de los progresos logrados y los obstáculos encontrados, así como a facilitar información a los Estados Miembros.

Sistema de las Naciones Unidas

32. El Secretario General, en su reciente informe titulado “Realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015” (A/69/187) examinó la evolución reciente en procesos intergubernamentales en curso y evaluó las oportunidades para la inclusión de la discapacidad en el nuevo marco de desarrollo mundial. El informe resalta los principales retos en la promoción de la condición de las personas con discapacidad en el desarrollo. Algunos de los principales problemas que se resaltaron fueron: la falta de políticas, procesos y programas que tengan en cuenta a las personas con discapacidad; la ausencia de una recogida, análisis, seguimiento y evaluación continua y fiable de datos y estadísticas sobre discapacidad, en particular, las carencias en materia de comparabilidad y coordinación a nivel mundial; la necesidad de una mayor cooperación internacional para el seguimiento de la reunión de alto nivel; y la necesidad de seguir desplegando esfuerzos en pro de una agenda para el desarrollo después de 2015 que tenga en cuenta a las personas con discapacidad a nivel mundial, regional y nacional.

33. Tras la reunión de alto nivel, durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, los Estados Miembros están negociando una nueva resolución en la que se haga hincapié en el examen de la aplicación del documento final de la reunión de alto nivel y se proporcionen orientaciones sobre la

consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad, así como la incorporación transversal de la discapacidad en la próxima fase de la agenda para el desarrollo después de 2015.

34. El reconocimiento cada vez mayor de la perspectiva de la discapacidad en los procesos en curso conducentes a la agenda para el desarrollo después de 2015 se puede atribuir a una mayor conciencia de las necesidades de las personas con discapacidad dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sigue desempeñando un papel clave en el sistema de las Naciones Unidas. El 3 de diciembre de 2013, el Departamento, con el apoyo y la colaboración del Presidente de la Asamblea General y los Gobiernos de España, Filipinas, Finlandia, el Japón, Kenya y Túnez, organizó una serie de actos y actividades en relación con la inclusión financiera, la salud mental, y la discapacidad y el desarrollo, para conmemorar el Día Internacional de las Personas con Discapacidad de 2013 bajo el lema “Derribar barreras, puertas abiertas: por una sociedad inclusiva y el desarrollo para todos”.

35. La accesibilidad es una condición previa fundamental para facilitar la inclusión y la participación de las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo. Prosiguieron los esfuerzos y los avances en la mejora de la accesibilidad en las Naciones Unidas en esferas como el acceso a la información, las reuniones y las plataformas. El Centro de Accesibilidad en la Sede de las Naciones Unidas, inaugurado por las Naciones Unidas el Día Internacional de las Personas con Discapacidad en 2013, es un ejemplo de los avances logrados en la Secretaría. El Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre Accesibilidad también ha avanzado en la elaboración de una política integral de accesibilidad para la Secretaría de las Naciones Unidas, que se publicó en el boletín del Secretario General [ST/SGB/2014/3](#) el 19 de junio de 2014. La política recoge el compromiso constante de las Naciones Unidas de eliminar la discriminación por motivos de discapacidad en la Secretaría y adoptar medidas de ajuste razonable a fin de satisfacer las necesidades de accesibilidad de las personas con discapacidad, incluidos los funcionarios con discapacidad, para tener acceso a las instalaciones, las conferencias y los servicios, la documentación y la información y el desarrollo profesional en igualdad de condiciones que los demás.

36. En junio de 2014, el segundo foro sobre discapacidad y desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales incluyó una mesa redonda sobre políticas de reducción del riesgo de desastres y resiliencia que tengan en cuenta a las personas con discapacidad, a fin de hacer balance de los progresos realizados en la inclusión de la discapacidad en la política y las prácticas de reducción del riesgo de desastres.

37. El 23 de octubre de 2014, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, junto con el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, copresidió una conferencia sobre estadísticas de la discapacidad celebrada en Londres. La Conferencia sirvió de seguimiento para promover la difusión de las recomendaciones de la reunión del Grupo de Expertos sobre Datos y Estadísticas sobre Discapacidad, Seguimiento y Evaluación: El Camino a Seguir: una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año”, que se celebró en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en

París, del 8 al 10 de julio de 2014. La Conferencia celebrada en Londres se esforzó por lograr el fortalecimiento y la incorporación transversal de los datos y estadísticas sobre discapacidad en la cooperación para el desarrollo sobre la base de las recomendaciones formuladas por la reunión del Grupo de Expertos. La conferencia se centró en el uso de la lista breve de preguntas¹ del Grupo de Washington y debatió sobre la integración de los componentes de la discapacidad en los esfuerzos más amplios de reunión de datos estadísticos para abordar algunas de las incoherencias y los problemas persistentes en la reunión de datos nacionales sobre las personas con discapacidad. La conferencia se enmarcaba en el contexto del nuevo marco para el desarrollo después de 2015 y el concepto de “sin dejar a nadie atrás” en las futuras medidas en la esfera del desarrollo.

38. El Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se reunió los días 14 y 15 de octubre a través de videoconferencia y decidió seguir fortaleciendo su colaboración en la promoción de una agenda para el desarrollo después de 2015 que tenga en cuenta a las personas con discapacidad en lo que se refiere a las respuestas humanitaria y de emergencia y la reducción del riesgo de desastres para las personas con discapacidad. Se establecerá un grupo de trabajo temático sobre desastres y conflictos a fin de examinar las actividades en curso del Grupo de Apoyo Interinstitucional y elaborar un plan de trabajo para reforzar la inclusión por parte de las Naciones Unidas de la discapacidad en la reducción del riesgo de desastres, las situaciones de emergencia y las crisis humanitarias.

39. El PNUD, a través de la Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad, desempeñó un papel importante en la sensibilización sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el apoyo a su aplicación. Me reuní con representantes de varias oficinas del PNUD en los países con el apoyo de la Alianza y observé la aplicación satisfactoria de los programas de la Alianza en Estados Miembros como Etiopía, la República de Moldova y Sudáfrica.

40. La Organización Mundial de la Salud, puso recientemente en marcha la Cooperación Mundial en Tecnología de Salud Asistida, un buen ejemplo sobre cómo seguir promoviendo la accesibilidad como objetivo y como medio para el desarrollo para todos, mediante el establecimiento de alianzas amplias con los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado para garantizar el acceso de las personas con discapacidad a productos de salud asistida de calidad y asequibles y promover el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad.

El Desarrollo en África

41. Se están realizando progresos constantes hacia el establecimiento del Foro Africano sobre la Discapacidad, que era una de las principales prioridades que detecté. En colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Comisión Económica para África y la Unión Africana, organicé una reunión que tuvo lugar en Addis Abeba del 17 al 19 de noviembre de 2014, a fin de examinar el proyecto de constitución del Foro y otros documentos fundamentales para su establecimiento. La reunión sirvió como presentación oficial del Foro y en ella participaron alrededor de 60 delegados y participantes de todas las regiones del

¹ Puede consultarse en www.un.org/disabilities/default.asp?id=1617.

continente y líderes en diversas esferas de la discapacidad, junto con representantes de la CEPA y la Unión Africana, así como organizaciones de asociados en el desarrollo.

42. Una vez establecido, en los próximos años, el Foro Africano sobre la Discapacidad seguirá manteniendo su estrecha cooperación con las Naciones Unidas e intentará mantener una amplia colaboración con asociados de dentro y fuera de la región para promover el programa sobre la discapacidad en África de manera sostenible.

43. La Comisión de la Unión Africana ha llevado a cabo reuniones consultivas regionales para examinar la aplicación del Marco para las Políticas Sociales de África que incluye la discapacidad. Se celebró una reunión consultiva regional en África oriental en julio de 2014 y una segunda reunión tendrá lugar los días 18 y 19 de noviembre en la región de África meridional. El propósito de las reuniones consultivas era examinar la aplicación del Marco, así como el Plan de Acción Continental sobre el Decenio Africano Ampliado de las Personas con Discapacidad (2010-2019), a fin de recabar observaciones para el proyecto de protocolo sobre los derechos de las personas con discapacidad de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. La reunión tiene también por objeto celebrar consultas sobre las necesidades de capacitación de altos funcionarios públicos y representantes de las organizaciones de personas con discapacidad.

44. Los otros objetivos de las reuniones consultivas de la Comisión de la Unión Africana son familiarizar a los Estados miembros de la Unión Africana con la nueva arquitectura en materia de discapacidad de la Unión Africana y examinar el nuevo marco de seguimiento y evaluación, que se centrará en la aplicación del segundo Plan de Acción Continental.

45. En las reuniones consultivas también se presentará a los Estados miembros de la Unión Africana una guía práctica sobre la discapacidad en África.

C. Fomento del desarrollo internacional que tenga en cuenta a las personas con discapacidad

46. El Consejo Económico y Social, en sus resoluciones 2008/20 y 2011/27, solicitó al Relator Especial que actuara como catalizador de la cooperación internacional y técnica respecto de las cuestiones relacionadas con la discapacidad, incluida la determinación de esferas estratégicas de intercambio y distribución de información especializada, mejores prácticas, conocimientos e información.

47. Durante el período objeto de informe, tuve la oportunidad de visitar Kirguistán y Tayikistán. Las redes iniciales con organizaciones de mujeres con discapacidad en ambos países facilitaron mis visitas. El propósito de estas visitas era alentar la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y compartir experiencias y mis observaciones sobre la ratificación y la aplicación de todas las normas internacionales relativas a la discapacidad en los distintos Estados Miembros.

48. También intercambié información sobre el enfoque del desarrollo y la programación basado en los derechos humanos con representantes de los gobiernos y con las organizaciones de personas con discapacidad y me reuní con altos funcionarios del Gobierno de Kirguistán. Durante mi visita al país, puse de relieve

el enfoque de la realización progresiva de la Convención, observando que había algunas preocupaciones acerca de las expectativas y la capacidad para aplicar plenamente la Convención.

49. Alenté a las organizaciones de mujeres con discapacidad de los dos países a reunirse y cooperar con otras organizaciones en el resto del mundo para que pudieran observar y aprender de algunos de los éxitos y los problemas con los que otros se han encontrado.

50. Durante mi interacción con la Dependencia de Apoyo a la aplicación de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, alenté a los interesados pertinentes a que colaboraran más estrechamente con la comunidad de personas con discapacidad, como el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Ginebra y la secretaría de la Convención en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

51. En El Cairo, me reuní con la Liga de los Estados Árabes y los funcionarios encargados de las cuestiones de discapacidad. Facilité la asistencia de los funcionarios de la Liga a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en junio de 2014; era la primera vez que la Liga estaba representada en la Conferencia.

D. Promoción de la conciencia y la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las Normas Uniformes y otros instrumentos internacionales relativos a la discapacidad

52. El Consejo Económico y Social, en sus resoluciones 2008/20 y 2011/27, solicitó al Relator Especial que creara conciencia sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las Normas Uniformes, el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad y otros instrumentos relacionados con la discapacidad.

53. Hable de la reunión de alto nivel y su documento final con miembros de los gobiernos de Kirguistán, el Níger y Tayikistán durante mi visita a esos países. Asimismo, sugerí encarecidamente que esos Estados contribuyeran al diálogo en curso sobre los objetivos de desarrollo después de 2015 con miras a incorporar las preocupaciones y las perspectivas de las personas con discapacidad.

54. Además, hablé de las cuestiones relacionadas con la agenda para el desarrollo después de 2015 con los dirigentes de organizaciones de la sociedad civil, en particular durante mi visita al Níger, ya que era evidente que las cuestiones que plantearon con relación a la pobreza extrema debían ser escuchadas.

E. Colaboración con la sociedad civil

55. Mi mandato como Relator Especial requería que colaborase con las organizaciones de la sociedad civil, en particular los dirigentes que representaban a las personas con discapacidad.

56. En el desempeño de mi mandato, he tratado de resultar accesible para todas las organizaciones y he trabajado con todas ellas sin favoritismos. Dedicué especial

atención a las organizaciones que representan a los grupos marginados y a las que representan a los países menos adelantados. Durante el período sobre el que se informa, varias de mis misiones, por ejemplo, las visitas a Kirguistán, el Níger y Tayikistán, fueron posibles gracias a las invitaciones recibidas de las organizaciones nacionales de personas con discapacidad en esos países.

F. Los grupos vulnerables en las comunidades de personas con discapacidad

57. Durante mi mandato, colaboré muy estrechamente con organizaciones como la Red Mundial de Usuarios y Supervivientes de la Psiquiatría y organizaciones de África y los países menos adelantados. Presté apoyo a esas organizaciones y pude ayudarles con los problemas a los que algunas de ellas se enfrentan.

58. El establecimiento del Foro Africano sobre la Discapacidad se concibió también con miras a velar por que se escuchara la voz de los marginados, incluidas las personas con problemas de salud mental y sus organizaciones, en los planos regional y mundial, cuando se deliberara sobre cuestiones importantes como los objetivos del desarrollo sostenible.

IV. Observaciones, conclusiones y recomendaciones

59. Las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad siguen siendo un marco práctico que define los obstáculos y las barreras y proporciona directrices sobre lo que hay que hacer para lograr la igualdad de manera transversal en cualquier sociedad. La aprobación y entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aunque fue un hito histórico, no debe significar que se ignoren las Normas Uniformes.

60. En las numerosas reuniones y encuentros que tuve en todas las regiones y los países a lo largo de los años, en mi calidad de Relator Especial, se hizo evidente que la voluntad política de los Estados Miembros para lograr la igualdad de oportunidades era relativamente fuerte. A este respecto, cabe citar la pronta ratificación por los Estados de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como uno de los indicios más importantes.

61. Sin embargo, como ha reconocido reiteradamente la Asamblea General, los desfases entre los compromisos y las prácticas sobre el terreno ilustran claramente los retos que tenemos por delante.

62. Sobre la base de varios decenios de experiencia en la aplicación y el seguimiento de las Normas Uniformes y mi experiencia personal como Relator Especial durante los últimos seis años, quisiera compartir algunas observaciones y recomendaciones para seguir fortaleciendo la labor futura de las Naciones Unidas en la promoción de los derechos y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en todas partes del mundo.

63. Aunque la existencia de convenios y otros marcos normativos internacionales relativos a los derechos de las personas con discapacidad resulta extremadamente importante, no modifica automáticamente la situación de las personas con discapacidad. Es necesario un mayor nivel de conciencia y conocimiento a todos los niveles sobre las personas con discapacidad y sus necesidades, derechos,

habilidades y aportaciones. Es necesario también un cambio positivo en las actitudes hacia las personas con discapacidad para verlas como titulares de derechos y como agentes y beneficiarios del desarrollo.

64. Una importante experiencia y lección aprendida a lo largo de los años de aplicación de las Normas Uniformes es que la discapacidad debe reconocerse y abordarse como una cuestión transversal en las políticas y los programas de desarrollo que se ocupan de la erradicación de la pobreza, la planificación urbana y rural y la construcción, el transporte público, el desarrollo de tecnologías de la información y las comunicaciones, la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia, el acceso universal a la educación, y un nivel mínimo de protección social, entre otras cuestiones.

65. Los compromisos para el adelanto de las personas con discapacidad deben reflejarse en términos más concretos, en políticas sociales y macro y micro económicas, con medidas y acciones jurídicas y en materia de políticas públicas así como en compromisos en materia de recursos. Por ejemplo, se precisan inversiones en la promoción de la accesibilidad en todos los aspectos de la vida para que las personas con discapacidad puedan participar en la sociedad en igualdad de condiciones y dar rienda suelta a sus habilidades y aportaciones al desarrollo.

66. Otro aspecto importante sería el establecimiento y la mejora de los mecanismos institucionales regionales, nacionales y del sistema de las Naciones Unidas, para aplicar, coordinar y hacer el seguimiento y la evaluación de las políticas pertinentes para la incorporación transversal de la discapacidad y la inclusión de las perspectivas y las preocupaciones de las personas con discapacidad en todos los aspectos del desarrollo económico y social.

67. Puesto que la falta de recursos y capacidad ha sido mencionada con frecuencia como un obstáculo persistentes para la inclusión de las personas con discapacidad en las políticas y los programas en muchos países en desarrollo y, en particular, en los países menos adelantados, debería promoverse una especial atención a la cooperación internacional en la esfera de la discapacidad como una de las maneras más eficaces de acelerar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las Normas Uniformes. La cooperación internacional debería también incluir el intercambio de conocimientos especializados, cooperación técnica y apoyo.

68. En el plano internacional, la discapacidad debería ocupar un lugar más destacado en el programa de trabajo del sistema de las Naciones Unidas. Es necesario reforzar las estructuras institucionales de los procesos políticos existentes a fin asegurar avances y un seguimiento sistemáticos en el sistema de las Naciones Unidas. Es preciso reconocer como prioritaria la incorporación transversal de la discapacidad en todos los esfuerzos y las agendas de desarrollo, en particular en los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015, especialmente en la labor de las Naciones Unidas, incluida la Comisión de Desarrollo Social. Sin la inclusión de los derechos, las preocupaciones y las perspectivas de más de mil millones de personas con discapacidad, no puede alcanzarse verdaderamente ningún objetivo de desarrollo.

69. La función desempeñada por las organizaciones de personas con discapacidad ha sido siempre uno de los factores más importantes que han contribuido a que todas las agendas de desarrollo incluyeran los derechos de las personas con discapacidad y las cuestiones relacionadas con el desarrollo y les dieran prioridad. Es importante conceder a esas organizaciones un papel mayor en la formulación, la

planificación, la aplicación y el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas de desarrollo en los planos internacional, regional, nacional y local.

70. Quisiera formular las siguientes observaciones concretas:

a) La agenda para el desarrollo después de 2015 debería examinar debidamente las condiciones de pobreza extrema y exclusión social que se dan de forma desproporcionada entre las personas con discapacidad y debería incluir metas e indicadores específicos para medir los progresos en la consecución de los objetivos de desarrollo para las personas con discapacidad. A este respecto, los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados deberían seguir mejorando la coordinación entre los procesos y mecanismos internacionales existentes a fin de promover una agenda mundial que tenga en cuenta a las personas con discapacidad;

b) La Comisión de Desarrollo Social debería examinar opciones para el establecimiento de un mecanismo permanente para el examen y seguimiento sistemáticos de los progresos realizados en el logro de todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad hasta 2015 y después de esa fecha, y promover la coordinación, la aplicación eficaz y las sinergias entre los programas de las Naciones Unidas;

c) Con miras a integrar las perspectivas y los derechos de las personas con discapacidad en las agendas de desarrollo y las políticas sociales, los Estados Miembros deberían mejorar y acelerar la reunión de datos y estadísticas y la presentación de informes al respecto, de conformidad con la decisión de la Comisión de Estadística de proporcionar métodos normalizados de reunión de datos para facilitar la comparación internacional, así como el desglose de todos los datos disponibles por discapacidad;

d) La Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como mecanismo de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Convención, debería incluir la discapacidad, la pobreza y el desarrollo en los períodos de sesiones anuales de conformidad con la Convención;

e) Son necesarios más esfuerzos e iniciativas, como el programa de Cooperación Mundial en Tecnología de Salud Asistida de la Organización Mundial de la Salud para promover aún más la accesibilidad como un medio y un objetivo a fin de lograr que el desarrollo tenga en cuenta a las personas con discapacidad. También deberían tenerse en cuenta las tecnologías accesibles y de asistencia en la aplicación de todas las políticas y estrategias de desarrollo, en particular, en las políticas de reducción del riesgo de desastres y resiliencia, así como en las políticas y los programas de lucha contra la pobreza para las personas con discapacidad;

f) La accesibilidad debería ser parte integrante de la labor de las Naciones Unidas y debería promoverse progresivamente en todos los aspectos, entre otras cosas en materia de locales, comunicación y gestión de los recursos humanos, así como en la documentación y servicios de conferencias. A este respecto, deberían adoptarse los arreglos necesarios en materia institucional y de recursos, incluido, como medida temporal, el establecimiento de un fondo para la accesibilidad y el ajuste razonable a fin de satisfacer los requisitos de accesibilidad de las Naciones Unidas.